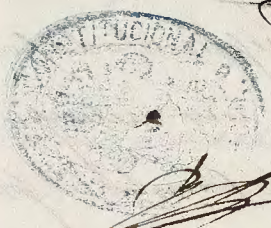


depositos; se acordó por el Ayuntamiento pase a informe de la Comisión de Policía urbana.

La maestra de las Palomas pide se abone de Rogarío Hernandez, maestra de 1.ª enseñanza a José Gallego, el alquiler de la casa donde ha tenido los cursos de las escuelas.

Se leyó la instancia suplicando por D.ª M.ª de las escuelas públicas de niñas de las Palomas, en solicitud de que se abone a José Gallego por los sumos de mil ochocientos ochenta reales por alquiler correspondiente a seis meses de la casa de su propiedad donde ha tenido depositados para que no se deterioren los cursos de enseñanza de dichas escuelas; acordó el Ayuntamiento pase a informe de la Comisión de Instrucción pública.



El orden ab situado o representante de las obras de los muros de Tabalburu lagay de separar las piedras coloradas en la Calle de la Red de sus casas y de la de D. Juan Esteban.

Se dio cuenta de un escrito de D. Juan Parra Limenez queja sobre de que con el parapeto de las piedras procedentes de las obras de los muros de Tabalburu colocadas en los pared exterior de edificios de sus casas y de la de D. Juan Esteban en las plazas de las Cruces se le causan perjuicio ya por que sirven de depósito de inmundicias salido alherque a un considerable número de ratas ya por que se priva de las vistas a sus familias y ya finalmente por que es un espectáculo poco conforme con la Policía urbana y suplicando se acuerde la inmediata separación de dichas piedras, y en su vista el Ayuntamiento previa las declaraciones de urgencia que fue apoyada por el Sr. Riqueros, acordó se notifique al situado o representante de las citadas obras que el termino de 3.º dias procure separarse el muro de que se queja habiéndose reunido y en cumplimiento de los acuerdos que se acordó por el Ayuntamiento de Murcia.